



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 257/2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00005022-5/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicanor Gonzalez Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que por razones personales y particulares viajará al exterior del país a fin de interiorizarse de la cultura mundial y sus diferentes matices.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Gonzalez Tornquist que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Nicanor Gonzalez Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a partir del día 18 de mayo de 2020 y hasta el día 14 de mayo de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

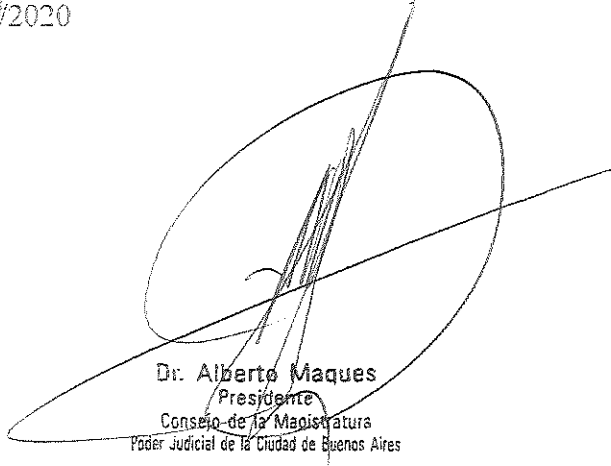
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Nicanor Gonzalez Tornquist, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de notificar al interesado, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 257/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires